

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.681/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Aprobado Provisionalmente, el Documento Modificativo del Plan Parcial P.P.7 de Ramacastañas I, calificado como suelo urbanizable con ordenación detallada que desarrolla las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 y habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial, las cuales han sido admitidas parcialmente, suponiendo una modificación sustancial, según los artículos 153, 155 y 158.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública nuevamente por un periodo de un mes, con el siguiente contenido:

1. Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

2. Fecha del acuerdo: 28 de abril de 2014.

3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Plan Parcial que afecta al Sector PP-7-A Ramacastañas I, calificado como Suelo Urbanizable delimitado, sin ordenación detallada, que desarrolla las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, incluido por formar parte del mismo, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

4. Ámbito de aplicación: Sector PP.7-A Ramacastañas I de Arenas de San Pedro (Ávila).

5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

6. Duración del período de información pública: Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos. (B.O.C Y L y Diario de Ávila).

7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 9:00 horas a 14.00 horas, en la Página Web: www.arenasdesanpedro.es y en su sede electrónica:

<http://arenasdesanpedro.sedeelectronica.es/info>, siendo la consulta total.

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Registro General del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 9:00 a 14:00 horas, en el siguiente número de telefax habilitado al efecto: 920 372170 y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a 12 de mayo de 2014.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.